DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.264 | Sábado 28 de Mayo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2135147

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE AV. YUNGAY PONIENTE ENTRE CALLES AV. CHACABUCO Y ARTEMÓN CIFUENTES PONIENTE, CALLE ARTEMÓN CIFUENTES ENTRE CALLES AV. YUNGAY PONIENTE Y GUILLERMO ECHEVERRÍA Y CALLE YUNGAY ORIENTE ENTRE CALLES AV. CHACABUCO Y ARTEMÓN CIFUENTES ORIENTE, DE LA COMUNA DE SAN FELIPE, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/739 exenta.- Valparaíso, 20 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por obras de obras de pavimentación vial, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Av. Yungay Poniente entre calles Av. Chacabuco y Artemón Cifuentes Poniente, calle Artemón Cifuentes entre calles Av. Yungay Poniente y Guillermo Echeverría y calle Yungay Oriente entre calles Av. Chacabuco y Artemón Cifuentes Oriente, de la comuna de San Felipe. Esta solicitud de autorización de cierre y ocupación de calles es para ejecutar el proyecto denominado "Reposición de Av. Yungay y calle Artemón Cifuentes, comuna de San Felipe". Esta obra será ejecutada por la empresa constructora Ecmovial Ltda. mandatada por el Gobierno Regional de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación de calle Av. Yungay Poniente entre calles Av. Chacabuco y Artemón Cifuentes Poniente, calle Artemón Cifuentes entre calles Av. Yungay Poniente y Guillermo Echeverría y calle Yungay Oriente entre calles Av. Chacabuco y Artemón

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Cifuentes Oriente, de la comuna de San Felipe, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, entre el día 23 de mayo y el día 15 de octubre del año 2022, entre las 8:00 hrs. y las 18:00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de Desvíos:

Trabajos en cierre tramo Yungay Poniente: Calle Toro Mazote bajando hacia Chacabuco.

Trabajos en cierre tramo Artemón Cifuentes: Calle Monseñor Guillermo Echeverría.

Trabajos en cierre tramo Yungay Oriente: Calle Portus y calle Combate de las Coimas - calle Abraham Ahumada.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl